 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</b>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2024**

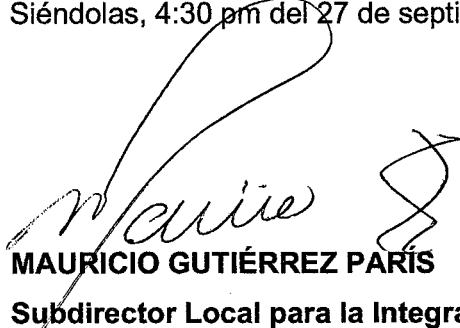
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 3962662024 de fecha del 29 de agosto de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



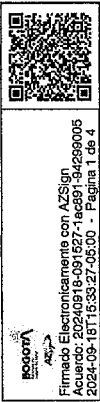
**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 27 de septiembre de 2024 se desfija el presente informe secretarial.



**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero



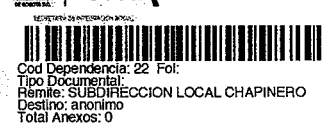


SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-09-18 09:13:16  
Radicado: S2024154410



Cod Dependencia: 22 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO  
Destino: anónimo  
Total Anexos: 0

Código 1213010

Bogotá D.C.

Señor/a  
Ciudadano/a  
Bogotá

Asunto: Respuesta RQ3962662024

Reciba un cordial saludo señor Ciudadano/a.

Respecto a su queja, en la cual manifiesta (...) *“Teniendo en cuenta que la contratista Pilar Susa conoce nuestro descontento con algunas de sus actuaciones como persona ha tenido comentarios displicentes hacia (sic) las maestras y definitivamente se observa que el peor enemigo que uno tiene es la propia compañera ya no confiamos en ella y sentimos temor nos mora feo, se expresa feo y eso se nota doctor por lo que pedimos interceder y que haga daño a los seguimientos a los jardines por esta queja que muchas presentamos en su contra (...), de ante mano agradecemos la información brindada dado que una vez revisada su queja, se iniciaran las indagaciones correspondiente para fomentar las acciones necesarias para asegurar que las condiciones operativas se realicen de manera óptima en nuestras unidades operativas. Entre estas condiciones, se incluye el bienestar de los profesionales que hacen parte del servicio de jardines infantiles, que es esencial para garantizar el cumplimiento con el objetivo principal de dicho servicio.*

Por otro lado, la contratista enunciada realiza el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de su objeto contractual para apoyar y guiar a los jardines infantiles de Chapinero cumpliendo los estándares de calidad, de acuerdo con sus seis componentes (pedagógico, familia, comunidad y redes, nutrición, ambientes adecuados y protectores administrativo y talento humano). Realizando seguimiento a sus actividades se evidencia que sigue los protocolos de acompañamiento tal como se indica a continuación:

- *Los profesionales locales designados para acompañar y realizar seguimiento al servicio de jardines infantiles y sus modalidades guiaran su quehacer a partir de los estándares de calidad, lineamientos, orientaciones, manuales, guías, procedimientos, protocolos, circulares, memorandos, formatos u otros documentos vigentes emitidos por la entidad.*
- *En el marco del desarrollo de la visita es importante propiciar entre todos los participantes un ambiente de cordialidad y respeto.*
- *Las visitas a los jardines infantiles y sus modalidades tienen como objetivo acompañar, fortalecer y hacer seguimiento a la operación del servicio.*
- *El profesional local contará con una programación de visitas in situ a las unidades operativas designadas, que serán de conocimiento por la o el referente de infancia.*
- *La información producto de las visitas al servicio de jardines infantiles y sus modalidades se consignará en el instrumento de visita o formato de acta vigente emitida por la entidad,*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-09-18-091527-1.ecd91-94289005  
2024-09-18T15:33:27-0500 - Página 2 de 4

documento elaborado por los profesionales locales y firmado por quienes desarrollan la actividad; el soporte original reposará en la unidad operativa física o digitalmente.

- **Desarrollo de la visita:** Se iniciará la actividad con el saludo correspondiente y la presentación del profesional local que acompaña la visita, contextualizando el alcance a partir del fortalecimiento, acompañamiento y seguimiento a la operación del servicio.
- Se inicia con un recorrido a las instalaciones del jardín infantil para el reconocimiento de condiciones y prácticas que inciden en la prestación del servicio.
- Durante la visita, se priorizará la prestación del servicio para las niñas y los niños, no obstante, la responsable o el designado por la unidad operativa deberá facilitar los insumos requeridos.
- El profesional local designado solicitará documentos físicos o digitales que soporten actividades o acciones adelantadas por la unidad operativa, en el marco de la prestación del servicio y el cumplimiento de estándares de calidad y normatividad vigente de la SDIS.
  - Durante el desarrollo de la visita, las observaciones, recomendaciones, sugerencias y orientaciones técnicas y operativas ante lo evidenciado o solicitado por el equipo del jardín infantil, serán descritas en el instrumento de visita o formato de acta vigente emitido por la entidad.

No obstante, continuaremos velando para que las acciones desarrolladas en los jardines infantiles se realicen en un marco de respeto y buen trato. Actualmente, contamos con una propuesta para el seguimiento, acompañamiento y acciones de mejora.

Para cualquier consulta adicional, la profesional Claudia Mercedes Cetina Díaz, referente local de infancia, está disponible en el teléfono 302-861-5781 o en el correo electrónico [ccetinad@sdis.gov.co](mailto:ccetinad@sdis.gov.co).

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**Mauricio Gutiérrez París**  
**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero**

Elaboró: Claudia Cetina Díaz Referente de Infancia CPS 0681-2024  
Revisó: Catalina Helena Luzardo- Apoyo Jurídico – CPS381-2024

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://encu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024154410

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240918-091527-1ac891-94299005

Creación: 2024-09-18 09:15:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-18 15:33:26



Escanee el código  
para verificación



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240918-091527-1ac891-94299005  
2024-09-18 15:33:27 - Página 5 de 4

## Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris

15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO

## Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martínez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS

## Elaboración: Referente Local

CLAUDIA MERCEDES CETINA DIAZ

1026252624

Ccetinad@sdis.gov.co

REFERENTE DE INFANCIA SLIS CHAPINERO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024154410

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240918-091527-1ac891-94299005

Creación: 2024-09-18 09:15:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-18 15:33:26



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CLAUDIA MERCEDES CETINA DIAZ Ccetinad@sdis.gov.co REFERENTE DE INFANCIA SLIS CHAPINERO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-18 09:15:36 Lec.: 2024-09-18 09:16:46 Res.: 2024-09-18 09:16:51 IP Res.: 181.155.105.139
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-18 09:16:51 Lec.: 2024-09-18 11:08:07 Res.: 2024-09-18 11:10:02 IP Res.: 191.95.48.51
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SO	Aprobado	Env.: 2024-09-18 11:10:02 Lec.: 2024-09-18 15:33:20 Res.: 2024-09-18 15:33:26 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240918-091527-1ac891-94299005  
2024-09-18T15:33:27-0500 - Página 4 de 4